

RESOLUCIÓN No. 668 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ.

Que el 12 de abril de 2021, la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ.

Que el 29 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 30 de abril, 3 y 4 de mayo de 2021.

RESOLUCIÓN No. 668 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 6 de mayo de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se se indica que de las catorce (14) propuestas presentadas, trece (13) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».*

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 473 de junio 11 de 2021 se seleccionaron como jurados a los expertos José Alejandro López Pérez, Andrea Constanza Pineda Quintero y Cristhian Camilo Pinzón Rodríguez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Ronda de selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia y solidez de la propuesta curatorial de acuerdo a la descripción, antecedentes, justificación, postulado curatorial y objetivos.	0 al 40
Coherencia y relación entre la selección de las obras del proyecto curatorial y la propuesta de programación.	0 al 30
Viabilidad de la propuesta curatorial de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 al 20
Innovación y calidad del plan de promoción y divulgación y su pertinencia ante los públicos objetivos.	0 al 10

Que el 23 de junio de 2021 la Entidad procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 01 a los términos de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ, en el cual se modificó parcialmente el apartado Cronograma del proceso en mención.

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de junio 30 de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 668 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 787
Objeto	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
Valor	\$ 40.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Febrero 11 de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
876-004	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CINE DOCUMENTAL INVESTIGACIÓN SOCIAL	MARTA RODRÍGUEZ Y KEN LOACH EL LATIDO MUNDIAL DEL CINE POLÍTICO Y SOCIAL	MARTA RODRIGUEZ DE SILVA	NIT. 900.012.995-1	87,7	\$20.000.000
876-011	AGRUPACIÓN	MOEBIUS ANIMACIÓN	ANIMACIÓN POROSA: EL GESTO DEL CUERPO EN LA IMAGEN	JUAN CAMILO GONZALEZ JIMENEZ	C.C. 16.078.431	84,7	\$20.000.000

RESOLUCIÓN No. 668 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Puntaje
876-009	AGRUPACIÓN	NAVEGANTE COLECTIVO	EL TRAZADO DEL RÍO SE ALEJA DE UNA LÍNEA RECTA	CARLOS DAVID VELANDIA VARGAS	C.C. 1.013.670.215	81,3
876-007	AGRUPACIÓN	FUERZA NATURAL - EMILIA II	VERÉ UNA NUBE MOVERSE	NIDIAN CAROLINA ZARATE GARCIA	C.C. 1.022.392.380	80,7

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará tres desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe de los avances de la ejecución del proyecto curatorial con los respectivos anexos que lo sustentan, la programación definitiva, los acuerdos o contratos de los invitados a la muestra, el formato de relación de gastos y el formato de ejecución debidamente diligenciados.

Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final tipo bitácora de la ejecución de la propuesta curatorial con los respectivos anexos que lo sustentan.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de ejecución debidamente diligenciado.
- Un (1) dispositivo de almacenamiento digital con material promocional como foto fija, artes y diseños, afiche, entre otros, y las evidencias de la ejecución de la propuesta.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad

RESOLUCIÓN No. 668 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Presupuestal No. 787 de febrero 11 de 2021, descrito en la parte motiva, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación, y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia a las personas ganadoras, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta, y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 27 de junio de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio

**RESOLUCIÓN No. 668
(JULIO 23 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 23 DE 2021**


PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Mragoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 31 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la *convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Gerencia de Artes Audiovisuales	13	77	JOSE ALEJANDRO LOPEZ PEREZ	C.C.79.691.619	\$1.725.000
		13	73	ANDREA CONSTANZA PINEDA QUINTERO	C.C.52.423.313	\$1.725.000
		13	73	CRISTHIAN CAMILO PINZON RODRIGUEZ	C.C.79.951.552	\$1.725.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Gerencia de Artes Audiovisuales	FELIPE MONTOYA GIRALDO	C.C.1.152.447.567

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
Gerente de Artes Audiovisuales

MILENA LUCIA ARÉVALO SARMIENTO
Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina – Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700164553**

Fecha **04-06-2021 08:51**

Documento 20213700164553 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 04-06-2021 08:54:14

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 05-06-2021 00:11:01

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 08-06-2021 08:48:54

MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 08-06-2021 12:59:03

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 08-06-2021 15:35:53



89fef21f2b4f61adda145d9e6511506e2ae8aafc997619f817705a062d396a62
Codigo de Verificación CV: b3f34 Comprobar desde:





IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-30 16:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
CRISTHIAN CAMILO PINZÓN RODRÍGUEZ	CC	79951552
ANDREA CONSTANZA PINEDA QUINTERO	CC	52423313
JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ PÉREZ	CC	79691619

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-09 17:00:00 se inscribieron en total 14 propuestas, de las cuales 13 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

N o	CRITERIO	PUNTAJE
1	Coherencia y solidez de la propuesta curatorial de acuerdo a la descripción, antecedentes, justificación, postulado curatorial y objetivos.	40
2	Coherencia y relación entre la selección de las obras del proyecto curatorial y la propuesta de programación.	30
3	Viabilidad de la propuesta curatorial de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	20
4	Innovación y calidad del plan de promoción y divulgación y su pertinencia ante los públicos objetivos.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

N o	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	876-004	Persona Jurídica	Fundación Cine Documental	NIT 900012995	Marta Rodríguez De Silva	MARTA RODRÍGUES Y KEN LOACH el latido mundial del cine político y social	87.7
2	876-011	Agrupación	Moebius Animación	CC 16078431	Juan Camilo González Jiménez	ANIMACIÓN POROSA: EL GESTO DEL CUERPO EN LA IMAGEN	84.7
3	876-009	Agrupación	Navegante Colectivo	CC 1013670215	Carlos David Velandia Vargas	El trazado del río se aleja de una línea recta	81.3
4	876-007	Agrupación	Fuerza Natural - Emilia II	CC 1022392380	Nidian Carolina Zarate García	Veré una nube moverse	80.7
5	876-006	Persona Jurídica	Fundación IndyOn.Tv	NIT 900797868	RICARDO IGNACIO CORAL DORADO	Las Narrativas del Western Colombiano	80.1
6	876-012	Persona Jurídica	Fundación Pateperro	NIT 901312951	SIMON ANDRES Rojas Gutierrez	Cocaleros - Coca cocaleros y drogas en Colombia	80.0
7	876-003	Persona Natural	Jorge Camilo Olaya Ruiz	CC 1015435780		Frederick Wiseman: Instituciones, disciplina y control.	80.0
8	876-005	Agrupación	Colectivo Condor	CC 1053771279	Johana Maria Botero Ramirez	Jorge Sanjinés y el grupo Ukamau: estéticas de un cine revolucionario	79.0
9	876-002	Agrupación	Playtime Cineclub	CC 1020762531	Juan Camilo Moreno Pulido	Días del Cine Casero	78.3
10	876-008	Agrupación	IMAGE	CC 1032502323	Zulem Denalei Ramirez Vargas	De Mujer a Mujer: Miradas que abrieron caminos en el cine colombiano	78.3
11	876-014	Persona Natural	Adriana Lizeth Yanquén Gil	CC 1014225870		DEL SALÓN A LA SALA DE CINE	71.0
12	876-010	Agrupación	Colectivo Salvaje	CC 1128422483	Juan Sebastian Moreno Múnera	NATURALIA	71.0
13	876-001	Persona Natural	RICARDO ANDRÉS PEREA VARGAS	CC 79498668		CINE MUDO EN CONCIERTO. La experiencia memorable de una Banda Sonora en directo	67.3

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
876-004	Persona Jurídica	Fundación Cine Documental	NIT 900012995	Marta Rodríguez De Silva	MARTA RODRÍGUES Y KEN LOACH EL LATIDO MUNDIAL DEL CINE POLÍTICO Y SOCIAL	87.7	\$20.000.000
876-011	Agrupación	Moebius Animación	CC 16078431	Juan Camilo González Jiménez	ANIMACIÓN POROSA: EL GESTO DEL CUERPO EN LA IMAGEN	84.7	\$20.000.000

Igualmente, recomienda las siguientes propuestas como suplente en caso que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
876-009	Agrupación	Navegante Colectivo	CC 1013670215	Carlos David Velandia Vargas	El trazado del río se aleja de una línea recta	81.3
876-007	Agrupación	Fuerza Natural - Emilia II	CC 1022392380	Nidian Carolina Zarate García	Veré una nube moverse	80.7

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

En términos generales, todas las propuestas evaluadas cuentan con un grado de pertinencia considerable y se presentan como opciones muy interesantes que antes como la Cinemateca u otros similares, pueden tener en cuenta para su programación regular. La pluralidad de las voces y miradas, así como las diversas preocupaciones temáticas hablan de un territorio fértil sobre el cual vale la pena seguir trasegando en posteriores convocatorias.

En términos particulares, las propuestas ganadoras fueron elegidas porque además de esto, tuvieron en cuenta elementos procedimentales como la formulación de un presupuesto amplio y suficiente, con un plan de financiación que no depende única y exclusivamente de esta beca, acompañado de un plan de promoción interesante.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Es importante que las propuestas vengan acompañadas con una definición del público objetivo mucho más elaborada y segmentada y de alguna manera cuantitativa, ya que es fundamental determinar el número de asistentes esperados que se busca impactar con la propuesta curatorial. Respecto a los cronogramas de actividades, es indispensable que se detallen las actividades y tiempos de mejor manera, de esta forma se puede hacer un seguimiento más detallado a la ejecución de las mismas. Por último, los presupuestos en la mayoría de las propuestas estaban relacionados de forma muy amplia, dejando de lado inversiones en algunos rubros claves como el plan de promoción y divulgación o incluso imprevistos, por lo que se sugiere que los postulantes desarrollen de manera más precisa los rubros e inversiones a estimar, para que la validez del proyecto a nivel económico sea más real.

Para constancia firman,


 Cristhian Camilo Pinzón Rodríguez
 CC 79951552


 Andrea Constanza Pineda Quintero
 CC 52423313


 José Alejandro López Pérez
 CC 79691619